

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte, en su sesión que tuvo lugar el 13 de noviembre de 2025

- **Título ciclo Superior:** [Técnico Deportivo de Grado Superior en Fútbol](#) regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo superior en la especialidad de Fútbol, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a esta enseñanza. (BOE nº. 76, de 29/03/2020).
- **Título de Grado:** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 y el anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, las enseñanzas deportivas de régimen especial no se integran en la ordenación del Sistema de Formación Profesional ni se consideran a efectos de correspondencia o reconocimiento de créditos dentro de dicho sistema. Dado que el título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol se adscribe a estas enseñanzas de régimen especial, esta Comisión determina que no procede el reconocimiento de créditos, al no encontrarse la titulación incluida en el marco de referencia previsto por la citada normativa.

José Antonio González Jurado
Presidente
Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos
de la Facultad de Ciencias del Deporte

Código Seguro De Verificación	Ct663xjAZgb6C1SS0k8mww==	Fecha	25/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ct663xjAZgb6C1SS0k8mww%3D%3D	Página	1/1

